



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 11 FEB 2016

VISTO: el Expediente N° 191/2015 Letra TCP- DA, caratulado: "S/ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 503/2015, se autorizó la contratación directa con la firma "NEWXER S.A." por el alquiler de ONCE (11) equipos del tipo multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para el uso del Tribunal, suscribiendo el respectivo Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 81, vigente a partir del 01 de Octubre de 2015.

Que de acuerdo a las cláusulas primera y octava del mencionado contrato, el servicio se contrata por el término de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 187.200,00), correspondiente a PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00) mensuales, hasta VEINTICUATRO MIL (24.000) movimientos mensuales, compuesto por VEINTE MIL (20.000) copias e impresiones libres y CUATRO MIL (4.000) digitalizaciones con un adicional de PESOS CERO CON 69/100 (\$ 0,69) por cada copia e impresión excedente y un adicional de PESOS CERO CON 20/100 (\$ 0,20) por cada digitalización excedente.

Que la firma "NEWXER S.A.", ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0206-00001855 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de enero/16, por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00) y por la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA (14.580) copias excedentes, la suma de PESOS DIEZ MIL SESENTA CON 20/100 (\$ 10.060,20).

Que a fojas 171 obra Nota Interna N° 290-IT-2016 del Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma “NEWXER S.A.” durante el período enero/16, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que consta en sus registros la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTAS OCHENTA (14.580) copias excedentes correspondientes al mes de enero/16.

Que se ha verificado que Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregado a fs. 156 y 158 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

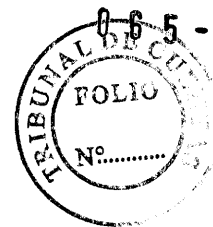
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de ONCE (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, prestados en el marco del Contrato N° 81, correspondiente al período enero/16, por la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600,00) y por la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTAS OCHENTA (14.580) copias



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

excedentes, la suma de PESOS DIEZ MIL SESENTA CON 20/100 (\$ 10.060,20). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0206-00001855 por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 20/100 (\$ 25.660,20), a favor de la firma "NEWXER S.A.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 065 /2016.

TCP
Confesión
Controló
Original

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL PROGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia